



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba, 29 NOV 2016

Expte. CUDAP N° 0022925/2016

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que se eleva rendición contable del Proyecto de Apoyo a la Movilidad de Estudiantes de las Carreras de Grado en Ciencias Sociales 2015; y el informe emitido por la Dirección de Contabilidad -DGCF-SGI;

CONSIDERANDO:

Que por Res.SPU 3137/2015 se asignan los fondos correspondientes al PROMECS y en su art.2° se establece que su rendición debe realizarse conforme Res.SPU 2260/10;

Que las Planillas de rendición fueron confeccionadas conforme el dinero que efectivamente fue reintegrado a cada estudiante;

Que la diferencia observada en el informe a fojas 169 surge entre los tickets presentados a fojas 31 y 32 y su respectiva rendición en la planilla 1, a fojas 84;

Que dicha diferencia es producto del redondeo realizado a favor del beneficiario;

POR ELLO:

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Declarar el legítimo abono de \$0,71 (setenta y un centavos) y convalidar lo actuado por el Área Económica Financiera respecto a la rendición contable del PROMECS, atendiendo a que el redondeo realizado fue a favor de la estudiante para el desarrollo de la actividad.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Publicar. Comunicar. Girar al Área Económica Financiera. Cumplido Archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



ESTEFANIA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:

338